

Después de empeñadas contiendas contra las opiniones de Midhat-Bajá sobre ciertas disposiciones de la constitución, en las cuales venció Midhat, se retiró el 22 de diciembre el gran visir Mehemed-Ruschdi y Midhat fué nombrado gran visir. Al día siguiente se abrieron las conferencias con asistencia de Ignatieff, Zichy, Eliot, Bourgoing, Corti, Savfet-Edhem, Calice, Salisbury y Chandordy, de los cuales los tres últimos habían tomado parte en las deliberaciones previas. Savfet presidía la reunión, y como presidente recibió las proposiciones de la conferencia previa. Entonces se demostró la situación forzada de Midhat-Bajá. Este, durante la primera sesión de la conferencia, hizo proclamar la constitución bajo el estampido de los cañones, lo cual seguramente gustó al sultán y a sus petulantes consejeros como una brillante manifestación de la fuerza soberana justamente enfrente de la intervención del extranjero; bien que esta es la excusa única que podía alegar Midhat, el cual solo así pudo realizar su nunca vista tentativa de revolución interior. Veremos en lo que sigue cuál fué el resultado de esta tentativa. Midhat es uno de los hombres de más fama y más censurado de su época. En un escrito oficial, poco conocido y publicado en 1878, en el cual naturalmente se refiere el autor al año de la publicación, confiesa que la constitución turca de ningún modo podía tener la robustez ni gozar del respeto de que gozan las viejas constituciones europeas; pero en su opinión sería fácil remediar este inconveniente vigilando la ejecución de esta constitución otorgada, en vez de fatigar á la Puerta con reclamaciones á menudo injustas.

Esta vigilancia colectiva tendría en su concepto la ventaja de neutralizar las intrigas de la Rusia en Oriente. «Los que han seguido la marcha de los sucesos con atención, dice Midhat, han debido observar que lo que Rusia más teme es una mejora positiva del estado de la Turquía. Por este motivo ha estado siempre contra aquellos que emprendieron en diferentes ocasiones reformas nuevas en el gobierno del país, y no es exagerar las cosas afirmar que la Puerta, al proclamar esta constitución, ha apresurado hasta cierto punto la ruptura de las hostilidades. No quiere decir esto que la Rusia no haya estado decidida de todos modos á hacer la guerra; pero podía haber aplazado todavía esta resolución por algún tiempo si la proclamación del gobierno turco no hubiese apresurado la ejecución de su propósito de atacar á la Turquía y de aniquilarla si fuera posible completamente ó cuando menos impedirle rehacerse.» Midhat con toda su inclinación á las organizaciones europeas continuó siempre en el fondo siendo turco, pues así se desprende de ciertas expresiones suyas comunicadas por testigos personales, á saber: que los antecesores de la actual generación turca hicieron mal en no obligar á sus súbditos europeos á adoptar la religión mahometana.

## CAPITULO XL

DESDE EL PLANTEAMIENTO DE LA CONSTITUCION TURCA  
HASTA EL COMIENZO DE LA GUERRA

Preliminares y contenido de la constitución turca. — La Puerta rechaza los siete puntos capitales que le propone la Conferencia. — Programa más mesurado de la Conferencia como ultimatum. — Convocatoria del gran consejo y nueva negativa de la Puerta. — Protocolo final de los embajadores y salida de éstos de Constantinopla. — Paz con Servia. — La cámara de diputados turcos rechaza las condiciones de paz de Montenegro. — Caída de Midhat Bajá. — Viaje de Ignatieff á las principales capitales europeas. — El protocolo de Londres y controversias entre Rusia é Inglaterra. — Nombramiento de Layard como emba-

dor en Constantinopla. — La Puerta se niega á aceptar el protocolo de Londres. — Declaración de guerra de Rusia. — Explicaciones acerca de la política alemana.

Para redactar la constitución nombróse una comisión presidida por Server Bajá y compuesta de veintiocho individuos, de ellos diez y seis funcionarios del orden civil, diez ulemas y dos generales de división, figurando entre los primeros tres subsecretarios de Estado cristianos. No sin grandes discusiones pudo llegarse á formular los acuerdos, pues de una parte algunos ulemas declararon que ciertas cláusulas eran contrarias al espíritu del Corán, y de otra hasta los turcos del elemento joven se oponían á la completa emancipación de los cristianos. El tolerante y según le califican ya desde la destitución de Abdul-Aziz, el sobornado Scheik-ul-Islam, logró acallar los escrúpulos de conciencia de los hombres piadosos, y tan avanzados estaban ya los trabajos el día 12 de octubre, que el ministro de Estado, Savfet-Bajá, mostró á los representantes de las potencias extranjeras la convocatoria de la «cámara de diputados y del senado,» que en breve se reunirían en Constantinopla. A principios de diciembre, Midhat-Bajá puso en conocimiento del gran visir y de los ministros, á quienes había convocado en su conak, ó palacio, el proyecto de constitución, el cual en aquella reunión fué objeto de importantes modificaciones, hasta el punto de quedar reducidos á 119 los 140 artículos que contenía (1). Probablemente en aquella conferencia fueron suprimidos los artículos referentes á la admisión de los cristianos como testigos y en el ejército, puntos en los cuales, á los esfuerzos liberales de Midhat, opuso su intransigencia el gran visir Ruschdi Bajá. Según el texto oficial, la constitución constaba de doce títulos, que trataban del imperio otomano; del derecho público de los otomanos; de los ministros; de los empleados; de la asamblea general; del senado; de la cámara de diputados; de la hacienda, de la administración provincial y de otros particulares. El imperio, decía la constitución, es indivisible; la ciudad de Constantinopla en lo sucesivo no debía gozar de ningún privilegio como capital, aunque hasta entonces había tenido una administración especial y estado exenta del servicio militar y del impuesto sobre la renta. El príncipe de más edad de la dinastía sería soberano y califa; sería irresponsable y su persona sagrada. Las prerrogativas del sultán serían iguales á las de los soberanos de los países civilizados. Todos los súbditos del imperio se llamarían otomanos y gozarían de libertad individual. El islamismo era declarado religión del Estado, pero se prometía amparar el libre ejercicio de los cultos reconocidos por el imperio. La prensa sería libre dentro de los límites establecidos por la ley. Se reconocían el derecho de petición, la libertad de enseñanza y la igualdad de todos los otomanos ante la ley. Para entrar al servicio del Estado sería preciso conocer el idioma turco. Todos los otomanos según sus aptitudes podrían desempeñar cargos públicos. Se declaraba la inviolabilidad de la propiedad y del domicilio; se suprimían la confiscación de bienes, las prestaciones personales y el tormento; los ministros serían responsables y podrían ser acusados mediante ciertas formalidades; se establecía el derecho de interpeleación, y la protección á los empleados contra la arbitrariedad. Las cámaras se debían reunir en 1.º de noviembre de cada año. Habría discurso de la corona. Los senadores y diputados no podrían ser perseguidos por sus opiniones ni por sus votos. Los ministros tendrían la iniciativa en la proposición de las leyes. Las proposiciones de ley emanadas del senado y de la cámara deberían ser presentadas por el gran visir al sultán,

(1) Véase *La constitución otomana*, por A. Ubicini, París, 1877.

después de lo cual se confiaría al consejo de Estado la misión de preparar el proyecto de ley correspondiente. Las leyes redactadas por el consejo de Estado deberían ser presentadas primeramente ante la cámara de diputados, y no tendrían fuerza de obligar hasta haber sido aprobadas por ambas cámaras y sancionadas por el sultán. Los cargos de presidente y de miembro del senado serían vitalicios y de nombramiento imperial, y sus titulares percibirían mensualmente una asignación de 10,000 piastras (unas 3,500 pesetas). Por cada 50,000 súbditos se nombraría un diputado. Los diputados no podrían ser empleados, pero podrían ser nombrados ministros; su cargo duraría cuatro años, serían reelegibles y cada uno de ellos representaría la totalidad de los otomanos y no una circunscripción especial. Los electores deberían elegir sus diputados entre los habitantes de la provincia á que pertenecieran. Los diputados recibirían una indemnización de 20,000 piastras (unas 7,000 pesetas) por todo el período legislativo. El presidente y el vice-presidente de la cámara de diputados serían nombrados por el sultán de entre los incluidos inscriptos en una lista formada por la asamblea. Las sesiones de la cámara de diputados serían públicas. La cámara tendrá la misión de aprobar los presupuestos. Los jueces serían inamovibles y las actuaciones de los tribunales públicas. Todas las cuestiones relativas á las *Yeris* (leyes religiosas) serían juzgadas por los tribunales religiosos. Se nombrarían procuradores de Estado. El tribunal supremo se compondría de 30 miembros, de los cuales 10 senadores, 10 consejeros de Estado y 10 consejeros del tribunal de casación; correspondería á este tribunal juzgar á los ministros, á los presidentes, á los miembros del tribunal de casación y á los acusados de alta traición ó de lesa patria. No se podrían recaudar impuestos sin una ley. Los presupuestos del Estado se fijarían solamente por un año. Se nombraría un tribunal de cuentas compuesto de doce miembros inamovibles. La administración provincial tendría por base la descentralización; habría consejos provinciales, departamentales y municipales. El gobierno, en determinadas circunstancias, tendría el derecho de declarar el estado de sitio, durante el cual quedarían en suspenso las leyes civiles. El sultán podría expulsar de sus dominios á las personas sospechosas. La enseñanza elemental sería obligatoria para todos los otomanos. La constitución podría ser modificada en determinados puntos y bajo ciertas condiciones. La interpeleación de la ley correspondería: en asuntos judiciales al tribunal de casación, en materias administrativas al consejo de Estado, y en cuanto afecta á los preceptos constitucionales al senado.

Si se considera que esta constitución estaba destinada á un imperio formado por elementos antagónicos y siempre en sangrienta lucha; que cuenta en su seno con algunas tribus todavía nómadas, y cuyas condiciones sociales hasta el presente son verdaderas negaciones de una existencia pública; que debe á Europa aun sus más recientes transformaciones, preciso será reconocer que esta constitución era, desde cualquier punto de vista que se mirase, un acto de suicidio. Su planteamiento ó daba al traste con las costumbres y modo de ser orientales, ó resultaba imposible al poco tiempo, lo cual había de ser considerado por Europa como una nueva prueba de incurable enfermedad. En efecto, Midhat Bajá fué la primera víctima de su propia creación. Después que en la segunda conferencia, celebrada el día 28 de diciembre, se convino en prorrogar por otros dos meses el armisticio entre los dos principados, la Puerta rechazó los puntos capitales que le habían sido propuestos, á saber: el engrandecimiento de Montenegro, la rectificación de la frontera servia, la creación de dos nuevos *vilayets* búlgaros, el

reconocimiento como lenguaje oficial del dialecto popular de cada distrito, la reducción de los ingresos en las arcas del Estado á solo una tercera parte de los de las tres provincias sublevadas, la policía municipal y las garantías efectivas. Rusia, convencida de que con ello no quebrantaría la resistencia de los turcos, dió muestras de evidente moderación consintiendo en que se suavizara esencialmente el programa de la conferencia, programa que, después de modificado en este sentido, fué notificado á los turcos en la octava sesión, celebrada el día 15 de enero de 1877. Sus condiciones eran las siguientes: desistiese de la exigencia de que se cediera á Montenegro el territorio de Zubci, así como de la relativa al desarme del fuerte del Boyana y al mejoramiento de la navegación por este río; respecto de Servia, se mantenía la cesión del pequeño Zwoznik; la aprobación del nombramiento de gobernador por parte de las potencias se reducía al primer período de cinco años, y no se exigía ya que este funcionario en Bulgaria fuese cristiano; la cuota de impuestos que se discutía para los gastos de la provincia continuaba indeterminada; el llamamiento de tropas extranjeras y el acantonamiento de las turcas quedaban para siempre abolidos; el nombramiento de magistrados seguía reservado á la Puerta; la comisión internacional tomaría el título más modesto de comisión interventora; sus atribuciones se determinarían en instrucciones ulteriores, y el nombramiento de sus miembros no correspondería únicamente á las potencias garantes, sino á las potencias en general, de suerte que en él podría intervenir también la Puerta (1). A pesar de que las seis grandes potencias presentaron á la Puerta esta declaración como ultimatum, amenazándola con retirar sus representantes diplomáticos en caso de que no fuese por ella aceptada, la Puerta siguió creyendo que en el fondo no se trataba de otra cosa más que del mismo programa ruso un tanto atenuado, y no sin cierta repugnancia aceptado por Inglaterra y Austria. En su consecuencia propuso entablar nuevas negociaciones si se renunciaba á los dos puntos relativos á los gobernadores y á la comisión internacional; pero en vista de que las potencias se negaban á tal concesión, pues el emperador Alejandro había declarado que en hartas cosas se había cedido, la Puerta, siguiendo la conducta observada ya en otras crisis análogas, convocó para el 18 de enero de 1877 un gran consejo, compuesto de más de 200 individuos, del cual formaron parte los dignatarios cesantes y en activo servicio y los representantes de las asociaciones cristianas y judías. Midhat-Bajá, como gran visir, comenzó por declarar que la situación era en extremo difícil porque de aceptar el programa, el imperio otomano perdía su independencia, y de no aceptarlo, los embajadores de las grandes potencias saldrían de Constantinopla. Después de este discurso, hablaron varios mahometanos y adeptos de las otras religiones y todos á una abogaron enérgicamente porque el programa fuese rechazado, no habiéndose levantado una sola voz en defensa de su aceptación. Savfet-Bajá comunicó este acuerdo oficialmente á la conferencia el día 20 de enero, pero se manifestó dispuesto á aceptar el programa si se suprimían de él los dos puntos que tan mal efecto habían producido, y á nombrar en vez de la comisión internacional una comisión de cristianos turcos y mahometanos para Bosnia y Herzegovina y otra para Bulgaria. La

(1) Véanse el despacho de Bourgoing al duque de Decazes, de 25 de enero de 1877, y el del conde Chandordy al mismo, de 3 de enero del propio año. Digno de notarse es el despacho de este último de 10 de dichos mes y año, en el que demuestra que Turquía se ha desarmado á sí misma con la intervención de las masas en la política. Este documento figura en el extenso *Libro amarillo* referente á la cuestión de Oriente en los años 1875, 1876 y 1877.

conferencia, persuadida de que sin aquellas garantías nada se lograría, rechazó la pretension de Savfet, y los plenipotenciarios se retiraron del salon de sesiones y se trasladaron al palacio de la embajada alemana, donde firmaron el protocolo final, partiendo despues uno tras otro de Constantinopla. Midhat-Bajá, dando pruebas de habilidad suma, invitó entonces á Servia y á Montenegro á entablar negociaciones de paz, con el fin de sustraer á los dos principados, á lo menos momentáneamente, de la accion de Rusia. Con la quebrantada Servia la paz quedó firmada en 28 de febrero mediante el restablecimiento del *statu quo ante bellum*; en cambio no pudo llegarse á una inteligencia con Montenegro que, segun hemos visto, poseía algunas porciones de territorio turco y que entonces como siempre prestaba oídos á los consejos del imperio moscovita. Los plenipotenciarios montenegrinos pretendían un aumento territorial en la Herzegovina y en Albania, á la que pertenecían la fortaleza de Niksich y el puerto de Spizza. La Puerta puso este asunto en conocimiento del parlamento turco, que en el entretanto habíase reunido en 19 de marzo y que ya el día 27, en el mensaje de contestacion al discurso de la corona, habia protestado contra toda intervencion extranjera y contra la menor cesion de territorio. La cámara de diputados, en 10 de abril, rechazó por 165 votos contra 10 la proposicion de los montenegrinos, y habiéndose adherido el senado á este acuerdo, no se prorrogó el armisticio con Montenegro.

Midhat-Bajá, el autor de la constitucion turca y por ende el causante de este cisma cada día mas grave, no pudo presenciar desde el puesto que hasta entonces las primeras consecuencias internacionales de su obra, pues ya en 5 de febrero fué destituido por una intriga palaciega, á cuyo frente se encontraba Mahamud-Damat, cuñado del sultan. El ministro de Estado tuvo el valor de decir en una circular dirigida con fecha 7 del propio mes á los representantes de la Puerta en el extranjero que Midhat seria expulsado del imperio en virtud del artículo 113 de la constitucion, que daba al sultan el derecho de desterrar á toda persona peligrosa para la seguridad del Estado. Es muy posible que con este incidente anduvieran mezclados los misterios del asesinato del sultan, pero aun prescindiendo de esto, basta recordar la descomposicion que llevaron consigo las primeras tentativas de reformas en la vida de harem de los magnates turcos para comprender que los primeros efectos de la constitucion turca, que iba siendo una verdad, es decir, las primeras limitaciones del despotismo, eran suficientes para cometer una arbitrariedad de las mas inauditas contra el autor de aquella. Edhem-Bajá, embajador en Berlin, sucedió á Midhat-Bajá en el cargo de gran visir. Rusia continuaba esforzándose por imprimir un carácter europeo á la accion que se preparaba contra el imperio otomano: Ignatieff fué enviado en el mes de febrero á las capitales de Europa para proclamar los propósitos pacíficos de Rusia, y en 31 de marzo firmóse en Londres un protocolo que puede ser considerado como el monumento diplomático de los antagonismos y secretas disidencias existentes entre las potencias y como una ironía de lo hasta entonces por parte de éstas consumado. Despues de dar buenos consejos acerca de los medios de firmar la paz con Montenegro y de llevar á ejecucion las reformas, añadía el protocolo: «Para el caso de que las esperanzas de las potencias queden nuevamente defraudadas y de que la situacion de los súbditos cristianos del sultan no mejore de tal suerte que se evite la reproduccion de los desórdenes que periódicamente perturban la tranquilidad de Oriente, las potencias creen deber declarar que tal estado de cosas es incompatible con sus intereses y con los de toda Europa en general. Por si este caso llega, se reservan mancomunadamente la facultad de arbitrar los

medios que consideren mas oportunos para asegurar la prosperidad de las poblaciones cristianas y los intereses de la paz general.» El embajador ruso, conde de Schuvaloff, poco satisfecho de estas prescripciones vagas, declaró, aun antes de firmarse el protocolo, que si se firmaba la paz con Montenegro (primera hipótesis de cuya irrealizacion debia de estar convencido) y la Puerta aceptaba los consejos de las potencias y se mostraba dispuesta á ponerse nuevamente en pié de paz (segunda suposicion del mismo género que la primera), podria enviar á San Petersburgo un plenipotenciario especial para tratar del desarme, en el cual consentiria tambien S. M. el emperador, pero cuyos efectos quedarian, sin embargo, en suspenso en el caso de que se repitieran las matanzas que habian ensangrentado á Bulgaria. El conde Derby, en cuyo palacio se hospedaba el conde Schuvaloff, y á quien tenia dominado y aleccionado lord Beaconsfield, que era el mas puro antagonista de la política de Rusia, fué aun mas allá, pues declaró que en el caso de que no se consiguiera el fin principal del protocolo, es decir, el desarme recíproco de Rusia y de Turquía y la paz entre estas dos potencias, el protocolo deberia ser considerado nulo. El embajador italiano, conde de Menabrea, por su parte declaró que la firma de Italia solo seria válida en el supuesto de que se mantuviera la inteligencia entre todas las potencias. Despues de tan evidentes signos de divergencia entre las potencias principales, ciertos detalles aparentes y accidentales que luego ocurrieron no merecen la pena de ser mencionados por la historia. A fines de marzo la Inglaterra habia dado á la Puerta una prueba de simpatía tan sincera como la que significaba el hecho de haber enviado á Constantinopla como embajador á Mr. Layard, que hasta entonces lo habia sido en Madrid y que era enemigo declarado de Rusia. Layard sustituía á Elliot, á quien se consideraba de poca talla para aquellas circunstancias y que habia sido llamado á Londres, segun hemos visto, á consecuencia del fracaso de las conferencias. A pesar de todo, la Puerta negoció en 9 de abril á aceptar el protocolo de Londres. El día 13 del propio mes celebróse en San Petersburgo un gran consejo de guerra, en el que se acordó la movilizacion de todo el ejército ruso y se adoptaron las mas amplias disposiciones militares, despues de lo cual, y á pesar de haber invocado la Puerta la mediacion de las potencias, Alejandro II dió el día 24, desde Kichenef, un manifiesto de guerra contra Turquía. Inglaterra habia publicado ya el 16 un *Libro azul* en el cual, con datos tomados de documentos oficiales, exponía las crueldades recientemente cometidas por el gobierno ruso contra los católicos griegos unidos, presentándolas como en parangon de las llevadas á cabo en Bulgaria por los turcos.

La política seguida por Alemania durante esta memorable crisis merece mencion especial. La alianza de los tres emperadores debia desde luego evitar toda contienda entre Rusia y Austria, y aun mas entre Rusia y Alemania, siendo al propio tiempo un dique contra la reproduccion de la cuestion oriental. En el otoño de 1876, el general Edwin de Manteuffel fué enviado á Varsovia con una mision secreta para el emperador Alejandro. Debióse este viaje principalmente al convencimiento en que estaba el príncipe de Bismarck de que habia llegado el momento oportuno de ofrecer al tan solicitado é irritado emperador Alejandro la seguridad de la amistad invariable de Guillermo I. Desde el mes de mayo el príncipe Gortschakoff habia emitido la idea de un congreso presidido por él, y habiéndose Bismarck declarado contrario á su reunion, parecia que esta negativa habia disgustado en cierto modo al czar. Bismarck estaba persuadido de que un congreso de las seis potencias, sin programa determinado, seria, en el caso mas favorable, de resultados nulos y en cam-

bio podria traer por consecuencias la disolucion de la alianza de los tres emperadores, la constitucion de alianzas nuevas y la guerra. Un proyecto de tal índole solo podia aceptarse cuando lograda la inteligencia de las tres potencias y fijado un programa, pareciese completamente asegurada la paz: conseguido esto, el príncipe de Bismarck creía que algunas conferencias (no un congreso) en Viena ó en Constantinopla serian de resultados mas prácticos que un congreso en Suiza, Baden-Baden ó Venecia. Manteuffel tenia el encargo de repetir estas observaciones amistosamente, pero sin influir para nada en las resoluciones que el emperador Alejandro adoptara como soberano de Rusia.

Como de costumbre, el general fué objeto de una excelente acogida por parte de la corte rusa, y aun el príncipe Gortschakoff manifestó que Rusia tendria una gran satisfaccion en confiar á Manteuffel el mando supremo de su ejército. El emisario aleman desechó esta idea por imposible, comprendiendo como comprendia que por este medio queria Rusia hacer creer á Alemania en la existencia de un tratado secreto con Prusia. A su regreso, sin embargo, confirmó Manteuffel la opinion predominante en Berlin acerca de los deseos de paz del emperador Alejandro, aunque haciendo notar que «el honor ruso» se consideraria vulnerado si no se hacia por los cristianos de Turquía algo mas que dejarles asesinar á mansalva por los bachi-buzuks. Nada podia oponer á esto el gobierno de Berlin, pero hartó se comprendia que Rusia, desprovista de alianzas en cuanto se referia á su política oriental, procedería de su cuenta y riesgo á la ejecucion de los acuerdos que adoptara.

## CAPITULO XLI

## LA SITUACION DIPLOMÁTICA AL ESTALLAR LA GUERRA

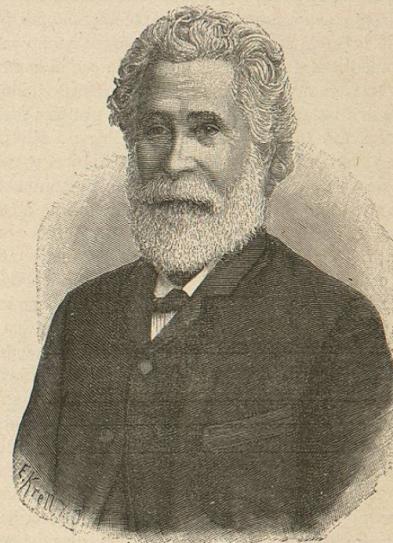
La proclamacion de la constitucion turca precipita la guerra turco-rusa. - Circular del príncipe de Gortschakoff de 24 de abril de 1877. - Circular de la Puerta de igual fecha. - Caducidad de las prescripciones del antiguo tratado. - Declaracion de neutralidad de las potencias. - Reservas de Inglaterra en el despacho de 6 de mayo y contestacion tranquilizadora de Gortschakoff del 30 del propio mes. - La situacion de Rusia considerada desde los puntos de vista diplomático y estratégico. - Importancia de la situacion de Rumanía al estallar la guerra. - Negociaciones de este Estado para ser reconocido como neutral; mision de Juan Bratiano á Livadia; mision de Demetrio Bratiano á Constantinopla; actitud de Inglaterra, de Alemania y de la conferencia en la cuestion de neutralidad. - Rumanía rechaza las proposiciones que le hace la Puerta para que la auxilie contra Rusia, y firma, por el contrario, con ésta el convenio de tránsito de 16 de abril. - Aprobacion de este tratado por las cámaras rumanas. - Ruptura de hostilidades entre Turquía y Rumanía. - Declaracion de guerra y de independencia de ésta. - Negociaciones con Rusia para tomar parte en las operaciones ofensivas. - Rusia desaprueba por medio de una nota verbal la conducta independiente de Rumanía, y para la participacion de ésta en la guerra impone condiciones que los rumanos rechazan.

Ya hemos dicho que las reformas radicales en el imperio otomano constituían una contrariedad para los planes de Rusia: el planteamiento de una constitucion general turca no podia menos de precipitar, como lo ha notado Midhat-Bajá (1), las resoluciones belicosas de aquella potencia; pues aun cuando en San Petersburgo no se tenia gran confianza en la estabilidad de un régimen constitucional en Turquía, la constitucion ofrecía á los irritados cristianos demasiadas esperanzas para que no fuera de temer una tregua, siquiera momentánea, en el movimiento revolucionario iniciado en

(1) *La Turquía, su pasado, su porvenir*, por Midhat-Bajá, Paris, 1878, pág. 28.

Turquía. Por otra parte, debia resultar muy marcado á los ojos de las naciones extranjeras y de los elementos revolucionarios rusos el contraste entre una Turquía regida constitucionalmente y una Rusia despóticamente gobernada. Así fué que cuando el periódico el *Golos* pidió para los rusos una constitucion, como la tenian los turcos, fué suspendida su publicacion por dos meses. Por lo demás, la primavera era mas propia que el invierno para la ruptura de las hostilidades.

La cuestion estribaba en dar á las resoluciones militares de Rusia un fundamento diplomático, para lo cual el príncipe Gortschakoff declaró en una circular de 24 de abril que, en vista de que todas las proposiciones convenidas entre los gabinetes habian encontrado en la Puerta invencible resis-



Juan Bratiano

tencia, su agosto soberano habia resuelto acometer por sí solo la empresa, para tratar de la cual mancomunadamente habia S. M. invitado á las grandes potencias. Con ello el emperador cumplía el deber que le imponian los intereses de Rusia, á cuyo pacífico desenvolvimiento oponían grave obstáculo los desórdenes de Oriente, y tenia el convencimiento al propio tiempo de interpretar los designios de Europa. La Puerta á su vez publicó en la misma fecha de 24 de abril otra circular, en la cual, en vista de que el día antes habia salido de Constantinopla el encargado de negocios de Rusia, Nelidof, declaraba que Rusia no podia alegar la mas pequeña lesion directa de sus derechos, y que por tanto ningún derecho internacional le asistía para apelar á las armas. Turquía habia cumplido lealmente todos los tratados firmados entre ambas potencias, dispensado la mayor proteccion á los intereses morales y materiales de los súbditos rusos y ofrecido todas las facilidades imaginables al comercio y á la navegacion de Rusia. «Por lo que toca á las reformas, añadía la circular con acento de conviccion, la Puerta se pregunta si Rusia tenia por ventura facultades para declarar la guerra en virtud de un documento que, segun las condiciones firmadas por ella, solo podia estar en vigor mientras no estallara la guerra; si podia atribuir á la declaracion del conde Schuvalof el carácter de obligatoria para los co-firmantes del protocolo, hacer la guerra en nombre de la paz, infligir á la poblacion musulmana y cristiana del imperio turco la mas terrible de las desgracias, so pretexto de asegurar su